

PROYECTO DE LEY

SELLO POSTAL CONMEMORATIVO DEL 70° ANIVERSARIO DE LA PRIMERA ELECCIÓN CON VOTO FEMENINO

El Senado y la Cámara de Diputados, ...

ARTÍCULO 1°. Dispóngase la emisión de un sello postal conmemorativo del 70 aniversario de la primera elección con voto femenino en nuestro país, ocurrida el 11 de noviembre de 1951.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instrumentará las acciones necesarias para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina Álvarez Rodríguez

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por fin conmemorar el 70° Aniversario de la primera elección con voto femenino ocurrida en nuestro país el 11 de noviembre de 1951, tras la sanción de la ley 13.010 en 1947.

La historia de la participación política de las mujeres en Argentina comienza -en el plano normativo- justamente con la promulgación de la ley del sufragio femenino, implementada por primera vez en las elecciones presidenciales del año 1951. Esta ley no sólo reconoce que las mujeres tienen los mismos derechos políticos y las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones (art. 1), sino que las mujeres, por primera vez, acceden a un documento público identificatorio (art. 2) asociado únicamente a su individualidad como ciudadanas (libreta cívica) y no a su relación como miembro de determinada familia (partida de nacimiento/partida de matrimonio).

La demanda por nuestros derechos que inicia con el movimiento sufragista y se transforma en realidad con el impulso y la determinación de Eva Perón, se da en un contexto de exclusión de las mujeres de la esfera pública. “Creíamos demasiado en los hombres y en sus posibilidades tradicionales de reacción para dar oportunidad de manifestar igual entereza a la mujer. A decir verdad, nuestra legislación la olvidó como entidad política. Se la despejó de ideas. Se la apartó con discreción e indiferencia del terreno de las decisiones nacionales. No creíamos en la mujer” (Mensaje del 12 de marzo de 1947). Durante el tratamiento, Evita articuló un discurso que le otorgaba a las mujeres voluntad, autonomía y jerarquía a sus acciones sin necesidad de que nadie las educase en el ejercicio de sus derechos, nota característica en el discurso feminista/sufragista desde principios de siglo hasta entonces.

Por ello, el 11 de noviembre de 1951 no fue una elección más en nuestro país, hace 70 años las mujeres por primera vez pudimos ejercer nuestro derecho al voto -también nuestro derecho a ser elegidas en elecciones nacionales-, un derecho que hasta ese momento se decía universal pero que comprendía sólo a los varones.

Según nos informa Valobra, tras la sanción de la ley 13.010 el padrón electoral creció de manera notable: de 3.405.173 empadronados en 1946, pasó a 8.613.998 en 1951, si sólo nos concentramos en quienes efectivamente asistieron a los comicios, en 1951, votaron 4.719.613 personas más respecto de las elecciones de 1946. Más de 80% de los nuevos votos fueron femeninos -3.809.200 de los votos- (Valobra, Adriana María, “La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951, disponible en http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3211/pr.3211.pdf).

Luego de este gran hito histórico, la lucha por la participación política de las mujeres continuó, alcanzando en el año 1991 otra conquista histórica para el movimiento de mujeres: la promulgación de la llamada “Ley de cupo” (Ley N° 24.012), seguida luego por la incorporación del artículo 37 en la reforma constitucional del año 1994 y, más recientemente, la promulgación e implementación en las elecciones de 2019 de la ley de paridad (Ley 27.412, 2017).

Sin aquel 11 de noviembre de 1951 todas estas conquistas no hubieran sido posible, por ello en este 70° aniversario propiciamos la emisión de un sello postal conmemorativo de aquella primera elección con voto femenino del 11 de noviembre de 1951.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Cristina Álvarez Rodríguez